

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (y D. G.) y Augustas Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante sa...

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr. El vivísimo Interés que ha despertado en toda España la salida de Tánger en 10 del último Marzo, revela de una manera clara, después de todo cuanto humanamente se ha hecho para venir en conocimiento de su paradero, que aquel buque y el personal de su dotación fueron vencidos en el tremendo combate que debieron sostener con los elementos, y por lo tanto la trágica muerte de su Comandante, segundo, Oficiales, guardias marinas, maquinistas, clases, marineros y soldados, debe ser considerada como una gran desgracia nacional.

En tal concepto, justo es que, atentos los poderes públicos a la voz de la opinión, que en este tristísimo caso se manifiesta unánime, y haciendo pesar su influencia de manera tan poderosa como siempre que la mueven sentimientos nobilísimos, se identifiquen con sus manifestaciones, y cada uno, dentro de la esfera de su acción dé tan cumplida satisfacción como sea posible a las aspiraciones generosas del país en favor de las familias de los que, sepultados ya en el fondo de los mares, han dejado de ser el amparo de aquellas que les lloran rodeadas de luto y de tristeza.

Por razón tan poderosa, S. M. el Rey (y D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con su Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer sean abonadas tres mensualidades de todos sus gozos de embarco a las familias de los Jefes, Oficiales, guardias marinas, maquinistas, clases, marineros y soldados, cuyos abonos deberán practicarse previas las más rápidas informaciones justificativas de las personalidades acreedoras, viudas, padres, hijos o hermanos de los naufragos, en los mismos puntos de sus respectivas residencias y por los procedimientos más convenientes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines de su cumplimiento.— José María de Beranger.— Excmo. Sr. Intendente general. Ordenador de pagos de Marina.

Relación de los Sres. Jefes, Oficiales, guardias marinas, clases y demás individuos de marinería y tropa que se hallaban embarcados en el buque Reina Regente al salir dicho buque de esta bahía de Cádiz para Tánger, en comisión el día 9 de Marzo actual.

Capitán de navío Sr. D. Francisco Sanz de Andino y Marín.
Idem de fragata D. Francisco Pérez y Cuadrado.
Teniente de navío D. Ramón López de Roda y García.
Idem D. Rafael Mendicuti y Lunas.
Idem D. Ignacio Catorra y Abelenda.
Idem D. Francisco Canales y Yolif.
Alférez de navío D. Emilio Villavicencio y Llorente.
Idem D. José María Enriquez y Fernández.
Idem D. Alfonso Pita da Veiga y Morgado.
Idem D. Francisco Gaminde y Balcaid.
Teniente de Infantería de Marina D. José López de Castilla.
Primer Médico D. José María Robles y Villar.
Segundo id. D. Tadeo Lapeza y Collado.
Contador de navío D. Manuel Bula y Cerero.

- Segundo Capellán D. Antonio Ramos y Sánchez.
- Maquinista mayor de primera D. Ramón Saury y Riu.
- Idem de segunda D. Joaquín Agustí y Ascuin.
- Guardia Marina D. Domingo Margarit y Denis.
- Idem D. Carlos Puigades y Drauget.
- Idem D. Luis Beota y Díez de Prado.
- Idem D. Salvador Bruzón y Padudo de la Rosa.
- Idem D. Juan Charolo y Justo.
- Primer Contramaestre D. Pedro Clemente y Dominguez.
- Segundo idem Pascual Agustín Santory y García.
- Idem Antonio Otero Boage.
- Idem Eugenio Real Rivas.
- Tercero idem Matías Lloret Reus.
- Idem Juan Lozano Sánchez.
- Idem Manuel Vega Cordon.
- Primer Condestable D. José Foncubierta Can.
- Segundo idem Pedro Rodríguez Medina.
- Idem Francisco Hernández y Barado.
- Idem Fernando Castillo Barba.
- Idem Manuel Gómez Benzano.
- Idem Ulpiano Asenjo Arenas.
- Tercer Condestable José Romero Gil.
- Idem Miguel Aguilar Jiménez.
- Primer Maquinista D. Juan Espinosa Moreno.
- Idem D. Ángel Conesa Pallares.
- Idem D. José Saavedra Labandera.
- Segundo idem D. José García Hernández.
- Idem D. Manuel Chertó y Gática.
- Idem D. Sebastian Sánchez y Fernández.
- Idem D. Eduardo Dalmau y Prado.
- Idem D. Juan Jesús Sánchez Alcaraz.
- Tercer idem D. Fulgencio Cabas y Aguilar.
- Idem D. Manuel Barroso y Marquez.
- Idem D. Juan Portela de la Hera.
- Idem D. Eugenio Pautín y Alvarez.
- Idem D. José Parada y Parada.
- Idem D. Agustín del Valle y Ferrer.
- Idem D. Joaquín Jiménez Cueto.
- Idem D. Fernando Heredia y Cortés.
- Aprendiz idem Alejandro Aznar Piñero.
- Idem José Urbabrega Hernández.
- Idem Antonio Fernández Martíñez.
- Idem Jaime Agulló Gil.
- Idem Ramón Cereza Meña.
- Idem Antonio Setja Martínez.
- Idem Antonio Monleon Lozano.
- Idem Antonio Todor Ros.
- Idem Antonio Benito Fernández.
- Primer Practicante D. Luis Serrano y Alvarez.
- Tercer idem D. Eduardo Catalá y Plat.
- Primer Escriviente D. Gustavo Buado y Pérez.
- Segundo idem D. Francisco Linares y Pérez.
- Obrero torpedista Manuel Puchol y Aznar.
- Idem Francisco Mariscal y Carrero.
- Primer carpintero Rafael Segura Garandol.
- Carpintero calafate Andrés Cervantés Franco.
- Herrero José Lucí Gómez.
- Armero Luis Zarco Pérez.
- Buzo Eugenio Silvestre Molé.
- Artillero de primera Antonio Fontela Seoane de Jorrol.
- Idem Antonio Maizos de Incognito, Ferrol.
- Idem Andrés Peón Cortés de Cartagena.
- Idem Dictinio Herández Novés de Juan, Ferrol.
- Idem Eusebio Soler Riveray de Juan, Barcelona.
- Idem Francisco Rey Rivera de Pedro, Ferrol.
- Idem Jaime Forteza Segura de Antonio, Mallorca.
- Idem Jesús Martínez Rodríguez de Antonio, Ferrol.
- Idem José Ardá Martínez de Andrés, Ferrol.
- Idem José Sejjid Sardino de otro, Ferrol.
- Idem José Rodríguez Baschdana de otro, Málaga.
- Idem Manuel Palacios Salas de D. Manuel, Málaga.

Idem Manuel López Castro, de otro, Coruña.	Idem Francisco Navarro Ginés, de otro, Alicante.	Idem Francisco Ayora Fresquet, de otro, Benicarló.	Idem Miguel López Cabezas, de otro, Marbella.
Idem Nicolás Rey Freire, de Juan, Ferrol.	Idem Felipe Villacañas Zamora, de Hilario, Castro Urdiales.	Idem Francisco Ramos Martín, de Manuel, Málaga.	Idem Miguel López Esteban, de Francisco, Algeciras.
Idem Nicolás Vila Martínez, de José, Ferrol.	Idem Francisco Martín Vallejo, de Miguel, Málaga.	Idem Francisco Rodríguez González, de otro, Motril.	Idem Manuel Zaragoza Gómez, de José, Málaga.
Idem Patricio Cruz Puga, de Mariano, Motril.	Idem Francisco Murcia Sellés, de Pedro, Málaga.	Idem Gabriel Cano Gómez, de Marcos, Cartagena.	Idem Miguel López Fernández, de José, Motril.
Idem Ramón Ramírez y Vidal, de Juan, Murcia.	Idem Francisco Ventura Montesiño, de José, Valencia.	Idem Gregorio Expósito, de Incógnito, Laredo.	Idem Nicolás Rojas Lascano, de otro, Málaga.
Idem Marcelino Santalla Pereiro, de Joaquín, Ferrol.	Idem Luis Tolosa Incógnito, Valencia.	Idem Hermenegildo Paz Salgado, de Sebastián, Cangas.	Idem Pedro Expósito, de Incógnito, Laredo.
Idem de segunda Arturo Ríos Martínez, de Bernardo, Santander.	Idem Lucas Dans Mollán, de Agustín, Coruña.	Idem Isidro Laseube Loscano, de Francisco, Zumaya.	Idem Pedro de Rosa Jiménez, de otro, Garrucha.
Idem Francisco Galera Nicolás, de Isidro, Murcia.	Idem Miguel Juan Mari, de otro, Ibiza.	Idem Ignacio Llorca Cortés, de otro, Cartagena.	Idem Pablo Pintas Carbonell, de Eduardo, Cartagena.
Idem Francisco Fernández Carlos, de Juan, Cartagena.	Idem Mariano Ferrer Escandell, de otro, Ibiza.	Idem José Nive Martínez, de Daniel, Noya.	Idem Plácido Prescoli Castelnón, expósito, Tarragona.
Idem José Jiménez Trigo y Aroca, de José, San Fernando.	Idem Manuel Sala Barba, de Juan, Alicante.	Idem José Soamudio Inglada, de otro, Cádiz.	Idem Pedro Montero Castro, de Antonio, Málaga.
Idem José Bustelo Roldán, de Manuel, San Fernando.	Idem Manuel Aldeguez García, de otro, Torreveija.	Idem Juan Andreu Vidal, de Bartolomé, Mahón.	Idem Ruperto Lagores Faudino, de Domingo, Sada.
Idem Juan Echigoy Tubin, de otro, Ferrol.	Idem Manuel Hombre Romero, de José, Barcelona.	Idem José Hernández López, de Incógnito, Ferrol.	Idem Ramón García, de incógnito, Coruña.
Idem José Revidiego Díaz, de otro, San Fernando.	Idem Pedro Llandoro Camés, de Juan, Tarragona.	Idem Javier Tapia López, de Francisco, Cartagena.	Idem Rafael Hoyos Parrado, de Gonzalo, Estepona.
Idem Manuel Calés Alcaine, de Tomás, Barcelona.	Idem José Aguado Morales, de Ramón, Torreveija.	Idem José Manzanares Orts, de Felipe, Alicante.	Idem Sebastián Portillo Guerra, de otro, Vélez Malagá.
Idem Valerio López Redondo, de Domingo, Ferrol.	Idem José Filgueira Damas, de Alejandro, Ferrol.	Idem José Domínguez Gandor, de Francisco, Villagarcía.	Idem Salvador Peñazo Guerra, de Pedro, Málaga.
Cabo de mar de primera Alvaro Dots y Lloret, de otro, Villajoyosa.	Idem José Isorch Benarge, de Juan, Tarragona.	Idem José González Peña, de Manuel, Caraminal.	Idem Vicente Perelló Gómez, de otro, Torreveija.
Idem Angel Castro Galo, de Luis, Ferrol.	Idem Jesús Otero Piñeiro, de Manuel, Vigo.	Idem Juan Vizcaino Rodríguez, de Pedro, Almería.	Idem Antonio Martínez Navarro, de Cristóbal, Almería.
Idem Esteban Ribas Trifón, de Diego, Ferrol.	Idem José Suárez González, de Cayetano, San Fernando.	Idem Juan Pral y Prat, de Pedro, Barcelona.	Idem Francisco Verdejo Leal, Almería.
Idem Francisco Vizoso Aguilar, de José, Ferrol.	Idem José Ramírez Andujar, de Francisco, Almería.	Idem Juan Sendón Priego, de Domingo, Muros.	Idem Manuel Oms Vigo, de Ramón, Barcelona.
Idem José Fernández Cardio, de Nicolás, Ferrol.	Idem Juan Albarracín Rosa, de otro, Málaga.	Idem Juan Vidal Ramos, de José, Vigo.	Idem Manuel Sancha, de Manuel, Muros.
Idem José Montero Lorenzo, de Ramón, Ferrol.	Idem José Gil Seijas, de Angel, Ferrol.	Idem Juan López Valle, de Tomás, Málaga.	Idem José Calvo Gato, de Pedro, Ferrol.
Idem José Ramis Gallego, de Francisco, Ferrol.	Idem José Rivas Real, de otro, Villagarcía.	Idem Juan Martín Jiménez, de Manuel, Málaga.	Idem Marinero despensero Manuel Ramos, de incógnito, Ferrol.
Idem Juan Allegue Cabanas, de Ramón, Coruña.	Idem Juan Tordo Palmer, de Alejandro, Valencia.	Idem José Romero Caamacho, de Rafael, Málaga.	Idem Cocinero de equipaje Manuel Agrelo Santa María, de José, Caraminal.
Idem José Soto Leira, de Antonio, Ferrol.	Idem Juan Sosin Veloso, de José, Villagarcía.	Idem Joaquín Bustos Galvez, de José, Málaga.	Idem Marinero corneta Modesto Armador, de incógnito, Vigo.
Idem Manuel Gallego López, de otro, Ferrol.	Idem Jacobo López, de Incógnito, Coruña.	Idem Juan José Gallardo Haro, de Miguel, Almería.	Idem Criado particular Francisco Rodríguez Rey, de Manuel, Sada.
Idem Vicente Otero Freire, de José, Ferrol.	Idem Juan Franco Aguiar, de José, Sada.	Idem José María Escudero Villegas, de Bartolomé, Almería.	Idem Manuel Sánchez Rincón, de Manuel, Bayona.
Cabo de mar de segunda Andrés Rodríguez Castro, de Juan, Ferrol.	Idem José Piquenque Soto, de Alberto, Vigo.	Idem Joaquín Caparrós Lorenzo, de Ricardo, Motril.	Idem Manuel Sánchez Moreno, de Manuel, Bayona.
Idem Agustín Iglesias Crespo, de otro, Villagarcía.	Idem José Millán Paz, de otro, Villagarcía.	Idem José Álvarez Puerta, de otro, Motril.	Idem Marinero fogonero de primera Agustín Torrette Bouza, de Juan, Sala.
Idem Domingo Bosch Baldrich, de Hilario, Vinaroz.	Idem José Franco Fernández, de Juan, Vigo.	Idem José Montes Marín, de Pedro, Almería.	Idem Alfonso Pérez García, de Tomás, Cartagena.
Idem Enrique Sánchez Vivar, de Antonio, Málaga.	Idem Rosendo Lesquet Gelpé, de Francisco, Barcelona.	Idem Joaquín Martín Lupión, de Antonio, Almería.	Idem Antonio Berenguer Norejo, de Francisco, Cartagena.
Idem Juan Pérez Mateo, de otro, Torreveija.	Idem Rosendo Vazquez Santa María, de Angel, Ferrol.	Idem Luis Morato Rodríguez, de otro, Málaga.	Idem Adriano Pereira Díaz, de Ramón, Ferrol.
Idem Juan Rapela, hijo natural de María, Coruña.	Idem Rafael Pipián Llombart, de José, Tarragona.	Idem Manuel Nomedio Molins, de otro, Tortosa.	Idem Alfonso González Fernández, de Lucas, Cartagena.
Idem Jacobo Riveiro Franco, de Vicente, Coruña.	Idem Santiago Martín Robles, de otro, Canarias.	Idem Miguel Lluch Ayza, de José, Benicarló.	Idem Andrés Edreira Otero, de Manuel, Ferrol.
Idem Lorezo Segura Berenguer, de Pascual, Barcelona.	Idem Sebastián Lambarri Villanueva, de Victoriano, Bilbao.	Idem Manuel Inglada Galán, de Antonio, Torreveija.	Idem Asensio Miras Alcaraz, de Juan, Cartagena.
Idem Mariano Rodríguez Varela, de Agustín, Coruña.	Idem Santiago Martínez Acuña, de Vicente, Vigo.	Idem Mariano Expósito, de Incógnito, Lequeitio.	Idem Bartolomé Mora Cánovas, de José, Cartagena.
Idem Pedro Sueiro Lagares, de José, Coruña.	Idem Telesforo García Hernández, de Antonio, Canarias.	Idem Manuel López Mosquera, de Antonio, Coruña.	Idem Celestino Fernández Díaz, de Nicolás, Ferrol.
Idem Ramón Pezado Rodríguez, de José, Coruña.	Idem Vicente Montesino Mos, de otro, Valencia.	Idem Manuel Nuñez Piñeiro, de Hermenegildo, Villagarcía.	Idem Domingo Castro Rodríguez, de Benito, Ferrol.
Idem Ramón Fernández Bouza, de José, Coruña.	Idem José Salgueiro Carballo, de otro, Vigo.	Idem Mariano Fos Roca, de otro, Valencia.	Idem Diego Jerez Orozco, de Pedro, Cartagena.
Idem Pedro Sáez y Sáez, de Lorenzo, Bilbao.	Idem Antonio Palenzuela Moreno, de Eidel, Cádiz.	Idem Mariano Senent y Lafont, de otro, Valencia.	Idem Francisco Faz Fernández, de otro, Cartagena.
Idem Marinero de primera Antonio Rodríguez López, de Francisco, Coruña.	Idem Marinero de segunda Andrés Jiménez Orozco, de Gaspar, Garrucha.	Idem Manuel Castelleiro Teijeiro, de Ramón, Ferrol.	Idem Francisco Herrero García, de Miguel, Cartagena.
Idem Andrés Padilla Parra, de Manuel, Almería.	Idem Antonio Navarro Hernández, de Francisco, Almería.	Idem Manuel Santullo Otero, de Juan, Vigo.	Idem Francisco Noguero Díaz, de José, Ferrol.
Idem Anastasio Felipe Taborda, de Juan, Canarias.	Idem Cristóbal García Romero, de Francisco, Málaga.	Idem Mariano Guasch Rivas, de José, Ibiza.	Idem Ginés Marín Saura, de José, Cartagena.
Idem Diego Castillo Sollosa, de Rafael, Málaga.	Idem Eduardo Rodríguez, de Incógnito, Vigo.	Idem Marcelino Montero Martínez, de Francisco, Ferrol.	Idem Gines Carvajal Hernández, de Juan, Aznar Alcaraz, de Jesús, Cartagena.
Idem Antonio Botello Romero, de José, Huelva.	Idem Eduardo Agram Teles, de Manuel, Muros.	Idem Manuel Mascareño Lobato, de Francisco, Huelva.	Idem José da Silva Leira, de Manuel, Sala.
Idem Angel Roda Díaz, de José, Vigo.	Idem Esteban Montano Luna, de Francisco, Cádiz.	Idem Miguel Pérez Porta, de José, Vigo.	Idem José Guirao Huerta, de Gines, Cartagena.
Idem Andrés Soler Cervantes, de Pedro, Cartagena.	Idem Francisco Moisés Vallán, de Pedro, Corcubión.	Idem Manuel Seren Maquieira, de José, Morcín.	Idem Juan Albarracín Rodríguez, de Agustín, Cartagena.
Idem Francisco Brol Deveza, de Ramón, Villagarcía.	Idem Francisco Comi Pino, de otro, Tortosa.	Idem Manuel Tizón Gréla, de Juan, Ferrol.	Idem Juan Soriano Cánovas, de Francisco, Cartagena.
Idem Cayetano Faustino Lafuente, de Incógnito, Coruña.	Idem Francisco Gualdo García, de otro, Málaga.	Idem Manuel Díaz Arca, de Andrés, Vigo.	Idem José Fernández López, de Antonio, Cartagena.
Idem Francisco García Cabrera, de Gregorio, Canarias.	Idem Francisco Melei Balaguer, de José, Mallorca.	Idem Manuel Más Parrilla, de José, Málaga.	Idem José María Soler, de Juan, Cartagena.
		Idem Manuel Saltos Carmona, de Francisco, Marbella.	

Pls. Cts.
Don Carlos de Valcarcel y Blaya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del partido de Yecla.

La Unión 5 de Abril de 1895.—El Secretario, Gregorio Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Campoy.

Nota.—Los documentos que justifican la precedente cuenta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don José María Jiménez Canovas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el aprovechamiento de las aguas sobrantes del consumo de esta población, cuyo arriendo es por lo que resta del presente año económico y los sucesivos de 1895 a 96, 1896 a 97 y 1897 a 98, la indicada subasta tendrá lugar el día 21 del actual y en la precisa hora de doce a una de su tarde por pujas a la llana, bajo el tipo de quinientas pesetas anuales y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para hacer postura es indispensable presentar carta de pago de haber depositado la suma de cincuenta pesetas como fianza provisional.

La inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia será de cuenta del rematante.

Mazarrón 8 de Abril de 1895.—José María Jiménez Canovas.

Octava sección.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE YECLA

Don Carlos de Valcarcel y Blaya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del partido de Yecla.

Por el presente se cita a Pascuala Hernández-Guardiola, vecina de Jumilla, y que hace unos cuantos meses se encontraba haciendo de pupila en Archena en un Café cantante y después en Hellín y Albacete, y cuyo actual paradero se ignora; para que el día diez y seis del actual y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Murcia para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida sobre lesiones contra Melchor Castañeda; bajo los apercibimientos legales.

Yecla seis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Carlos de Valcarcel.—P. S. M., Vicente Casanova Belda.

Número 1.931
Don Carlos de Valcarcel y Blaya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del partido de Yecla.
Por el presente se cita al testigo Pascual Corredor Martínez, vecino de Jumilla, que se dedica a implorar la caridad pública por los pueblos, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinticinco del actual y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Murcia para asistir al juicio oral de la causa seguida sobre coacciones contra Fernando y Esteban García; bajo los apercibimientos legales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Conclusión de la relación que aparece en el núm. 213.

Table with columns: Nombres de los interesados, Importe del capital y los intereses, Importe total, Liquidado a percibir, TOTAL. Lists names like Joaquín Salas Pérez, Severiano Sánchez Moreno, etc.

Madrid 9 de Marzo de 1895.—López Domínguez.

Sección no oficial.
SECCION RELIGIOSA
Santo de hoy: San Hermenegildo.

ALCALDIAS que no han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, ser vicios subastados y cantidades en descubierto.

CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas.
CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado.
QJOS, por la subasta de sumos a venta de libros.
QJOS, por la subasta de sumos a la exclusiva.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan a la venta filiacones para la entrega de quintos en Gaja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se venden por cientos ó millares según se desee. Se envían por correo a los Municipios que lo soliciten previo pago.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.